



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200032891**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta al requerimiento del peticionario **FABIO GARZÓN** radicada con No. *20231120029372 del 3 de marzo de 2023 SDQS 1159062023*, se emitió el Oficio No. *20231200027091 del 6 de marzo de 2023*, y ante la imposibilidad de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
FABIO GARZÓN
Teléfono 3242558847
Correo electrónico: *fabio.garzon@bussie.gov.co*
Ciudad

Asunto: *Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120029372 del 3 de marzo de 2023 SDQS 1159062023 – Intervención Diagonal 19D frente al número 39 – 41 en Puente Aranda.*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

Asunto *

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE VÍA POR MAL ESTADO EN LA DIAGONAL 19D # 39 41 LOCALIDAD PUENTE ARANDA

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 16 – PUENTE ARANDA // UPZ: ZONA INDUSTRIAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
16000499	DG 19D	TV 39BIS	TV 39BISA	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200032891**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 2 de 2

en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

No obstante, dicho tramo se encuentra dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de ser incluido a futuro dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, de acuerdo con el proceso de Priorización de la Entidad y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20231200032891 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 17-03-2023 16:53:59
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
 0917436e4db77c535d9b1cc4e3cbc33e46045132e993047b4b4d7373a93851bb Codigo de Verificación CV: 479aa Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	